

ACTA N° 001 – 2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los doce días del mes de enero del 2023, siendo las dos de la tarde con cuarenta minutos, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión ordinaria, con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Sr. Armando Huera, Sra. Sandra Narvaèz, Ing. Edwin Reina, McS. Silvana Sierra. Ab. Dayana Velasco; con la presencia de Director Administrativo Financiero, actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión ordinaria **PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUORUM:** Al existir el quórum correspondiente, el Sr. Alcalde instala la sesión y se da continuidad al siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DE PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AÑO 2022 AL 2023 DE CONFORMIDAD AL ART. 107 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (ART. SUSTITUIDO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA PRIMERA DE LA LEY NO. 0, PUBLICADA EN REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 434 DE 19 DE ABRIL DEL 2021).**- El Sr. Alcalde solicita la intervención del Sr. Administrativo Financiero, quien entre otros aspectos indica que se han presentado los justificativos con el fin de registrar el presupuesto prorrogado al año 2023, que la normativa es clara se manifiesta que se debe registrar el presupuesto codificado del 2022 para que rija hasta el 14 de mayo del 2023 se ha elaborado un presupuesto tanto de ingresos y egresos, han sacado las cédulas presupuestarias del 30 de diciembre del año anterior, indica que estos valores faltan algunos pendientes de registrarse pero no van a afectar a los compromisos que están pendientes de ejecutar, como es de conocimiento la reforma No. 25 que se hizo con el afán de dar cumplimiento a los presupuestos participativos fue aprobado y registrado en el presupuesto, señala además que no obstante han presionado para que se de cumplimiento también a esta reforma presupuestaria porque lo que han planificado para el año 2022, en cuanto a las obras se las ha contratado todas, están pendientes de cultura a la espera del Ministerio de Cultura el resto se ha subido todo, las partidas presupuestarias se mantienen y otras han variado, gasto corriente se ha dicho que al menos con materiales y suministros saldrán hasta que salga la administración, se han registrado algunas obras con saldos pero eso es por los artículos que dice que presupuesten y cuando hagan el nuevo presupuesto saldaran como obras contratadas, si utilizan esos recursos para las unidades educativas y si alcanza el tiempo para contratar. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que con respecto al punto que para hoy se les ha convocado pregunta al área financiera porque se les hace conocer lo que es el presupuesto prorrogado ahora que ya se esta en el año 2023, ella tiene conocimiento que ya sea por resolución administrativa o tomando en cuenta la fecha de hasta el 10 de diciembre, este año por ser prorrogado de acuerdo al Art. 107 están recién conociendo ahora porque no se cumplió en las fechas que se tenían que disponer en el documento que se les adjunta en el oficio circular 0271 de fecha

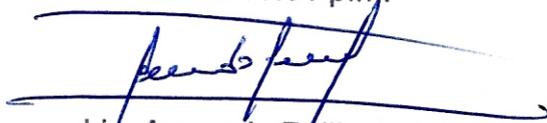
26 de octubre del 2022 último inciso (...) el Alcalde o Alcaldesa convocará, antes del 10 de diciembre del 2022, al Concejo Municipal, por su facultad de aprobar el presupuesto prescrito en el art. 245 del COOTAD, haciendo conocer respecto de la no formulación ni aprobación del presupuesto del año 2023 (...) es decir la AME les daba la orientación para que en su caso a través del Sr. Alcalde ser convocados para conocer el presupuesto prorrogado sin embargo están conociendo el día de hoy 12 de enero del 2023, topa la situación del tema de remuneraciones económicas en todos los programas les llama la atención para lo cual en la reforma No. 27 no ven que este aplicándose la ordenanza para el cargo de Fiscalización se esta considerando la misma remuneración cuando se debería haber observado como establece la ordenanza. El Sr. Administrativo Financiero respecto del cumplimiento de la fase presupuestaria aprobación del presupuesto cuando llego la comunicación del AME habían hecho un informe y se trató en sesión de Concejo y se había manifestado de no dar cumplimiento porque es prorrogado y se tome en cuenta el Art. 106 y 107 del Código de Finanzas Públicas, no lo han presentado en diciembre porque en el articulado dice que se tomara en cuenta el codificado al 31 de diciembre, el Art. 213 del COOTAD manifiesta que se podía adquirir compromisos hasta el 14 de noviembre del año anterior hasta allí presentan la reforma presupuestaria que se hizo, entre otros aspectos señala que con esa justificación y por la capacitación que les dio el AME con fecha 7 de enero como elaborar el informe, de parte del Alcalde y de él no tienen nada que ocultar, han dado plazos correspondientes que tenían que entregar hasta el 31 diciembre, además señala, los recursos están disponibles y en la capacitaciones que han tenido y se escucha que solo se podía hacer inversión hasta el 12 de noviembre del año 2022 y en la última capacitación les dijeron por allegados al Ministerio de Finanzas y el AME que la administración fue el elegida para administrar los recursos del 15 de mayo del 2019 hasta el 14 de mayo del año 2023, ahorita con esta resolución están elaborando el PAC y con esta acta subirán el PAC y en la próxima semana se subirán los procesos, tenían un proceso de USD. 240.000 para subirlos en el año anterior y por varias razones no se las pudo subir para ellos es lamentable y tener que esperar a estos tiempos hacer reformas y tener que subir, se ha llamado la atención a todos los funcionarios, están listos para publicar hasta el lunes, la intención de todos es dejar haciendo todo lo presupuestado. Srta. Vicealcaldesa, hace la observación sobre la base de la documentación que les pasan para estudio del presente punto, en el último inciso del oficio que antes mencionò, lo que manifiesta es que se convocará antes del 10 de diciembre 2022, otra inquietud sobre la base que se hace llegar en esta sesión es el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, al cual da lectura y se encuentra anexo a la documentación que respalda esta acta, a continuación el Sr. Dir. Financiero indica que han tenido reformas posterior a la fecha, se ha dicho de alguna forma que eran obras que estaban comprometidas en los presupuestos participativos son nuevos compromisos, no con el afán de hacer movimientos de una partida presupuestaria, esta un nuevo compromiso con la Unidad Educativa Mariscal Sucre porque es una obra prioritaria por el asunto educativo, donde hay sectores vulnerables ya que existen niños y adolescentes, y existía una partida presupuestaria a esa partida la reformaron pero no están adquiriendo nuevos compromisos, mal harían porque no les permite la Ley, en las unidades educativas están poniendo el justificativo y con ese informe puede justificar. El Sr. Concejal Huera expresa que en el presupuesto 2022 en ingresos

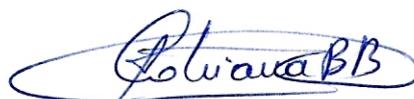
han aprobado un presupuesto de USD.3.259.078,43 y en este conocimiento del presupuesto 2023 tienen USD. 4.198.092.78, la diferencia es aproximadamente de un millón de dólares, si bien es cierto son conocedores que van a ingresar del crédito para el estudio del agua haciendo, un análisis comparativo de los dos presupuestos se incrementa en cartera vencida, algunos proyectos que están sin ejecutar pero si tiene esa inquietud que son montos considerablemente altos que va a manejar este año y pide de la manera más comedida se les explique sobre el tema en base al presupuesto de donde tanto ingresarán los recursos para tener claro sobre esta situación. El Sr Director Administrativo Financiero hace la explicación que corresponde manifestando que de esos cuatro millones en realidad no es que se van a ejecutar el 100% de los cuatro millones, porque hay algunas obras que ya están ejecutadas, están en cambio en el presupuesto en el 2023 con la nueva autoridad ya no harían constar y va a bajar, las han puesto algunas obras que están allí registradas porque la ley les dice que pongan en el codificador, al momento de hacer el análisis la próxima autoridad va a ir quitando estas partidas en el presupuesto, ellos no tenían contemplado los aportes del Consejo Provincial del mantenimiento de la calle 8 de diciembre y finalmente les van a apoyar para el camping y de los remates que también tienen un excedente es un presupuesto pequeño pero finalmente aumenta, la Junta Parroquial así mismo ha hecho algunos aportes con asignaciones, también tienen el crédito del Banco de desarrollo y también el registro de las obras pendientes de los años anteriores, si se suman estas obras pendientes más los aportes que les han estado entregando y el monto recaudado también de los ingresos que se ha demostrado de alguna forma hay un superávit hay un excedente también indica que el Gobierno había dado las asignaciones como pueden ver por el excedente petrolero, de lo planificado se ha superado un poco, no es mucho pero ha superado y que al final se suma al ingreso que ellos han presupuestado si ellos realizan las cédulas presupuestarias con los ingresos y comparan con años anteriores le parece que este año se logró superar al año 2019 y 2020 y 2021 en ingresos tiene un historial que lograron superar no es mucho pero superaron con los ingresos que proyectaron. El Sr. Concejal Reina solicita se solvante una inquietud por el área técnica referente al código orgánico de finanzas públicas en la sección sexta clausura y liquidación presupuestaria artículo 121 en el que manifiesta (...) clausura del presupuesto, los presupuestos anuales del sector público se clausuran el 31 de diciembre de cada año después de esta fecha no se podrán contraer compromisos y obligaciones y realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afectan el presupuesto, en este contexto solicita de la manera más comedida se tiene planificado ponerles en conocimiento de la liquidación presupuestaria si le solventan haciendo énfasis que es hasta el mes de marzo. El Dir. Financiero indica que en efecto en la norma citada la clausura o cierre presupuestario es hasta el 31 de diciembre posteriormente ya no se puede cargar nuevos compromisos no permiten la plataforma mismo, adicionalmente el Ministerio de Finanzas les ha dado una fecha tope que es hasta el 16 de enero donde tienen que subir toda la información financiera que corresponda, una vez que se tenga esto asimismo pasarán todo lo recaudado todo lo ejecutado en la plataforma del presupuesto y presentarán al Concejo para que así mismo tengan conocimiento como lo permite la ley conocer las acciones municipales que se han cumplido y las que no se han cumplido y hacer una pequeña evaluación presupuestaria como les manifiesta no están mintiendo tienen el resumen de las obras ejecutadas que en

realidad suman los USD. 575. 000 y que es el afán de todos es que esto se ejecute él está emitiendo las certificaciones presupuestarias el caso es que se cumpla y el equipo técnico está recabando toda la información técnica existe el compromiso de que en este mes y hasta el mes de febrero se suban, si se alcanza a dejar cerrando los procesos eso es lo que tiene previsto. El Sr. Concejal Reina solicita conforme lo determina el COOTAD en el artículo 57 atribuciones del concejo municipal (...) al concejo municipal le corresponde en su literal g) aprobar u observar el presupuesto del gobierno descentralizado municipal que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial así como garantizar la participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley de igual forma aprobar, observar a la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas (...) por lo cual solicita de la manera más comedida que se les ponga en conocimiento la liquidación presupuestaria para el análisis pertinente como lo establece el COOTAD en el artículo 57 sin embargo ante ello le gustaría solicitar se le aclare como queda la partida de las unidades educativas del Cantón que en su debido momento se les asignó de a USD. 20.000 para la ejecución de obras en las mismas, si se lo va a ejecutar este rubro en este lapso de tiempo o no se lo va a ejecutar, ese es el tema que le gustaría que le solvete técnicamente, adicionalmente; tiene la inquietud de que se le aclaré en fechas anteriores expidieron y ya está en el registro oficial la ordenanza de control, manejo y protección de animales menores, en este contexto habían asignado de igual forma un rubro para el tema de esterilización en su debido tiempo, era de ejecutarse en el mes de diciembre, sin embargo por ciertas circunstancias técnicamente se les justifico la no aplicación en ese mes, pero en estas fechas iban a ejecutar, al respecto sin embargo ante ello se les había manifestado que van a trabajar en el reglamento pero sin embargo considera que ya se puede ir aplicando ya que existe cierto malestar por la ciudadanía en base a la ordenanza y se ejecuten esos rubros que estaban planificados en su debido tiempo, le gustaría que técnicamente se les olviden de estas dos preguntas como punto de información. El Sr. Director Financiero manifiesta que respecto a la primera inquietud de lo que se refiere a las Unidades Educativas se tiene un presupuesto codificado de USD. 93.440 de los cuales USD. 80.000 corresponde a las Unidades Educativas posteriormente hicieron una reforma de USD. 13. 440 para suscribir un convenio con el GAD Provincial Gad Parroquial y GAD Municipal dando un total les da USD. 93.440 tal cómo existió el compromiso de parte del GAD Municipal se han liquidado las obras no al 100% de este contrato pero lo que varía son USD. 3.000 o USD. 4.000 no más, que en el presupuesto codificado ellos si tienen un valor ya que esto está en la cédula presupuestaria, en cuanto se refiere a la ordenanza para el control, manejo y protección de los animales de compañía si esta en el presupuesto. La Srta. Concejala Velasco manifiesta que ella la anterior vez que asumió el cargo, se había hecho el ofrecimiento de que para esta época iba a salir la ordenanza municipal, ya es un año y hasta ahora no tienen una respuesta y no sabe qué es lo que está fallando, le dicen que ya está publicada en el registro oficial y si existe el presupuesto, entonces de quien depende se indica por parte del área financiera que depende del área ejecutora que es la área de Ambiente y Producción, indica que se debe trabajar de manera conjunta con el consejo municipal y el departamento jurídico para solventar cualquier error y cumplir la función que como concejales se realiza porque esto es algo que se debe trabajar de la mano

porque la ley no es burla es de cumplimiento y desconocen los funcionarios también el ordenamiento jurídico en un 80% podría decir que las cosas no se han dado, no han tenido capacidad personal para poder cumplir con la función del gobierno autónomo descentralizado para ella existe mucha omisión por parte de los funcionarios lo puede decir de manera personal, como grupo, desde el ámbito privado, por todo lado encuentra muchos errores a la administración. El Sr. Concejal Reina le aclara que el trabajo como Concejales es de seguimiento y fiscalización que como concejales tienen unas funciones y el Concejo tiene otras funciones, como Concejo no pueden en forma general fiscalizar pero como concejales individualmente o en conjunto pueden fiscalizar y que mejor que ahora que está asumiendo el cargo se les ayude a fiscalizar el cumplimiento de esta ordenanza y será de gran apoyo para el seguimiento pertinente justamente como concejales, en si es un proceso tiene toda la razón ya está publicada y la ley es de cumplimiento obligatorio les guste o no la función administrativa con sus técnicos y directores tienen que dar cumplimiento a la ordenanza, hay ciertas disposiciones transitorias generales y tienen plazos para ellos poder cumplir y habrá que fiscalizar al Ejecutivo que acciones están realizando, solicita la presencia del técnico para que se les indique que acciones desde el momento que entró a vigencia la ordenanza han realizado, en ciertos casos los recursos económicos son un limitante, pero el Concejo ya aprobó dichos recursos, deben estar realizando el reglamento para su criterio no es un limitante para no iniciar la aplicación de la ordenanza por cuanto en ciertos aspectos ya se podría aplicar no en su totalidad en ese contexto solicita indique los procesos y avances de la ordenanza porque en determinados barrios también hay malestar de animales callejeros que ya han solicitado si no se equivoca en forma directa a través de un oficio al cumplimiento de esta ordenanza que ya está en vigencia me gustaría conocer cual es el proceso o al momento que se ha hecho al respecto para la aplicación de esta ordenanza. La Srta. Concejala Velasco expresa que es como ella ve las cosas de manera personal, se ha acercado a la Unidad de Gestión Ambiental no sabe que reglamento les hace falta, pero le parece que no es un requisito por el cual no se pueda realizar la esterilización que están solicitando. La Srta. Vicealcaldesa expresa que con respecto a lo que manifiesta la Srta. Concejala Velasco de la inconformidad que la transmite tiene razón porque esa incomodidad e impotencia ellos han sentido con las ordenanzas que han sido publicadas como por ejemplo el tema de ordenanza de escalas salariales, aquí por el área que corresponde la tienen y la habían archivado, pero como funcionarios públicos cumplen la función de emitir el acto normativo, pero no pueden dar haciendo la ejecución, porque como lo manifiesta la Srta. Concejala Velasco, cree que es de parte de todos quienes conforman el Concejo Municipal acoge esas palabras que manifiesta porque en verdad se siente la impotencia muchas de las veces les ha pasado que hasta el mismo día de hoy que emitieron un acto normativo como es la ordenanza de las escalas salariales, no han aplicado han tenido que llamar la atención y observar para que puedan hacer, se dirige hacia el Sr. Alcalde y le dice que es la máxima autoridad y que bajo él están todos los aspectos administrativos y son las áreas que no cumplen con la función, sin embargo no pueden dirigirse hacia las áreas y llamarles la atención porque esta no es la atribución como Concejales, presenta esa inconformidad que sienten ante el Sr. Alcalde. El Sr. Director de Gestión Ambiental en relación a la ordenanza de Protección de animales de Compañía manifiesta que como es un servicio no catalogado en el portal de compras

publicas, y que debe sujetarse a lo estipulado en las reformas, a ley, reglamento y codificación del sistema nacional de contratación pública, se espera la activación del POA y del PAC para la respectiva emisión de partidas presupuestarias PAC Y POA para Iniciar la fase precontractual del servicio y cumplir con la primera campaña de esterilización que de acuerdo a la ordenanza por ser primera campaña es gratuita. El Sr. Concejal Reina manifiesta que son procesos que conlleva la aplicación de esta ordenanza sin embargo ha manifestado que hay aspectos que se pueden ir aplicando como la campaña de esterilización, solicita se les indique si en estas fechas ya se los va a realizar. El Dir. de Gestión Ambiental indica que están a la espera de fines de este mes tener el censo, que la idea es tener una referencia muestral tomado en cuenta el tamaño de población, hacer los términos de referencia que básicamente es el tema del proveedor que no esta catalogado hasta el mes de noviembre estos servicios se hacían con ínfima cuantía, ahora los proveedores ya deben estar catalogados, se indica que en el mes de febrero del 2023, existe el compromiso de hasta fines de enero todo. El Sr. Concejal Reina pregunta si se va a cumplir con las obras. El Sr. Dir. Financiero indica la situación y lo que se va a demorar son las obras de Patrimonio. El Sr. Concejal Reina solicita una sesión de Trabajo con el tema de fiscalización para la ejecución de las obras, se acuerda realizar la misma el lunes 16 de enero del 2023 a las 10:00 am, y posteriormente se mantenga un nueva sesión de trabajo con las Unidades Educativas. **TERCER PUNTO: CLAUSURA :** _El Sr. Alcalde agradece la presencia y clausura la sesión siendo las 16:01 p.m.


Lic. Armando Paillacho M.
ALCALDE


Ab. Adriana Amparo Benavides
SECRETARIA GENERAL

